

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTES DEL
RECURSO DE REPOSICIÓN**

REFERENCIA: 2018-112-3
AFECTADO: GLORIA PATRICIA TOBÓN

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Una vez interpuesto en término un recurso de reposición contra la decisión de 2 de junio de 2022, se corre traslado, por el término de dos (2) días para que los sujetos procesales y demás intervinientes tengan la posibilidad de intervenir al respecto.

INICIA: DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) 8:00 A.M

VENCE: TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA 5:00 P.M

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario